



Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)  
ALCALDE - PRESIDENTE  
Fecha Firma: 11/10/2023  
HASH: 174e8a3d3cd36f0d3cb468af80ec7b



**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
429 2023	**658072 A	DOLORES VALME SALGUERO LÓPEZ	002. 154. 052	80 Euros	0
454 2023	**425836 C	FRANCISCO JAVIER GAVIRA MARISCAL	002. 143. 001. 051	200 Euros	4
456 2023	**425836 C	FRANCISCO JAVIER GAVIRA MARISCAL	002. 117. 001. 051	200 Euros	4
494 2023	**313563 T	JOSUÉ PADROS FERRON	002. 154. 052	80 Euros	0
599 2023	Y**00392 E	MINODORA NICOLETA SLAV	002. 092. 001. 052	40 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 11 de octubre de 2023

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Martín Melero

Cod. Validación: 34AAEYGCKF3YR9AHNPJFGLKSM  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

